



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



**VISTOS:**

El Memorando N° D1497-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 21 de agosto de 2025; Oficio N° D920-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de agosto de 2025; Hoja de Envío N°141-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 12 de agosto de 2025; Oficio N° D835-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 31 de julio de 2025; Oficio N° D999-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 31 de julio de 2025; Informe N° D117-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 24 de julio de 2025; Hoja de Envío N° D117-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 17 de julio de 2025; Oficio N°D765-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 14 de julio de 2025; Oficio N°D931-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 14 de julio de 2025; Oficio N°D155-2025-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 10 de julio de 2025; Oficio N°D913-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 09 de julio de 2025; Informe N°D103-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 07 de julio de 2025; Informe N°D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 26 de junio de 2025; Informe N°D29-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 09 de junio de 2025; Informe N°D79-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 19 de mayo de 2025; Oficio N°D91-2024-GR.CAJ.DRA/DC, de fecha 20 de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: “g) *Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa*”; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N°31-2006-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de marzo de 2006, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ASUNCIÓN – COSPÁN, TRAMO LA POSADA – COSPÁN**”, con el presupuesto de S/ 1'265,134.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES), en mérito al Oficio N°066-2006-GR.CAJ/GRI/SGE);

Que, con fecha 12 de abril de 2007, se suscribió el **Convenio de Encargo N°020-2007.GR.CAJ/GGR**, entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Cospán, con el objeto de encargar la ejecución de la obra del proyecto “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA POSADA – COSPÁN**” de L=20 KM, por el monto de S/ 1'218,283.49 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 49/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N°131-2012-GR.CAJ/GGR**, de fecha 19 de junio de 2012, se dispuso en el artículo primero: “**RESOLVER EN FORMA TOTAL, el Convenio de Ejecución de Obra N°020-2007-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Cospán, para la ejecución de la obra denominada: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA POSADA – COSPÁN”, con código SNIP N°13815, por la causal establecida en el Literal a) de la Cláusula Octava del Convenio en mención (...)**”. Así también, el artículo cuatro de la Resolución acotada, dispuso se proceda a elaborar la liquidación técnica – financiera del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N°020-2007-GR.CAJ/GGR, una vez consentido dicho acto resolutorio;

Que, con fecha 20 de junio de 2012, se suscribió el acta de constatación física y entrega de obra a la Dirección Regional de Transportes, respecto a la obra “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA POSADA – COSPÁN**”, ejecutada mediante Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N°020-2017-GR.CAJ/GGR;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR.CAJ/GGR**, de fecha 27 de agosto de 2012, en mérito al Informe N°39-2012-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 13 de agosto de 2012, se estableció:



**“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación de la Obra denominada **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ASUNCIÓN – COSPÁN, TRAMO: LA POSADA – COSPÁN”**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Cospán, bajo la modalidad de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N°020-2007-GR.CAJ/GGR, por un monto de **S/ 968,720.83** (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 83/100 SOLES), que viene a ser la valorización de los metrados realmente ejecutados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** como Saldo de Liquidación la suma de **S/ 231,128.24** (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 24/100 SOLES), correspondiente a la valorización de los metrados no ejecutados, el cual deberá ser devuelto por la Municipalidad Distrital de Cospán al Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Municipalidad Distrital de Cospán presente la rendición de cuentas por el monto de **S/ 458,704.30** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), la misma que es concordante con lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución, esto es, según los metrados realmente ejecutados.

(...)”

Que, mediante **Oficio N°D91-2024-GR.CAJ.DRA/DC**, de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Contabilidad remitió a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el reporte de saldos contables pendientes de rendición al 2023 (convenios de encargo, entre otros), relacionados a obras ejecutadas y/o financiadas por el Gobierno Regional de Cajamarca, detallando: “*Convenio de Años Anteriores (Cta. 9111.07) S/16’165,270.22*”, y se evidencia que la Municipalidad Distrital de Cospán tiene un saldo por rendir por S/456,569.63, por la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA POSADA – COSPÁN”**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N°D8-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 20 de enero de 2025, se dispuso en el artículo primero: **“APROBAR** la aplicación de la LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE CONVENIO POR ENCARGO, sustentados con Informe N°D30-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 19 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...) CUI 2028338 – REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA ASUNCIÓN – COSPÁN – TRAMO ASUNCIÓN – LA POSADA (...)”

Que, mediante **Informe N°D79-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, de fecha 19 de mayo de 2025, el Asistente de Liquidación solicitó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el reporte de ejecución financiera total PIP CUI 2028340 “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN”, para la liquidación técnica financiera, señalando:

*“Al respecto se ha revisado la documentación técnica del proyecto, y se tiene la resolución de Gerencia General Regional N° 185-2012-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, en la cual se aprobó la Liquidación de la Obra denominada “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ASUNCIÓN - COSPÁN, TRAMO: LA POSADA - COSPÁN”, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Cospán, bajo la modalidad de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 020-2007-GR.CAJ/GGR, por un monto de S/.988,720.83 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil, Setecientos Veinte con 83/100 Nuevos Soles). Además cuenta con acta de constatación física y entrega de obra a la Dirección Regional de Transportes de fecha 20 de junio del 2012.*

*En consecuencia el proyecto ya cuenta con liquidación de ejecución de obra, por lo que se puede realizar la liquidación técnica financiera del proyecto y posterior cierre de inversión; puesto que ha sido incluido en el Plan Anual de Trabajo para Cierre de Proyectos de Inversión Pública 2025 - UEI Gerencia Regional De Infraestructura, de acuerdo a OFICIO MULTIPLE N° D9-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU y numeral 3 de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01”.*

Que, mediante **Informe N°D29-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT**, de fecha 09 de junio de 2025, el CPC. Fernando Casanova Tanta, contador adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones remitió al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, la información financiera para la liquidación de oficio del Convenio de Encargo N°20-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de abril de 2007, precisando:

(...)



### G. MONTO A LIQUIDAR DEL CONVENIO

El monto a liquidar del Convenio de Encargo N° 20-2007-GR.CAJ/GGR de 15 de marzo 2006, **para ejecución de Obra, es por S/ 1'218,283.49** (Un millón doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres y 49/100 Soles); la Sumatoria de las rendiciones de cuentas por un importe de S/ 759,579.19 (setecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve y 19/100 Soles), presentadas por la Municipalidad Distrital de Cospán, además, hay una devolución en T6 al girado SIAF 8565 por S/ 2,134.67, más el monto de S/ 456,569.63 (cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y nueve y 63/100 Soles), que a la fecha se registra como pendiente de rendición.

### H. CONCLUSIONES

- El monto de la Liquidación de Oficio del Convenio de Encargo N° 20-2007-GR.CAJ/GGR del 15 de marzo 2006, para ejecución de obra, asciende a S/ 1'216,148.82, el cual representa la sumatoria del valor actual de las rendiciones de cuentas presentadas por la Municipalidad Distrital de Cospán, más el monto que a la fecha se registra como pendiente de rendición.
- Mediante Información del análisis de cuentas y la base de datos del SIAF se determina que fehacientemente que el monto pendiente de rendición por parte del Municipalidad Distrital de Cospán, asciende a un importe de S/ 456,569.63 (cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y nueve y 63/100 Soles).
- Los datos contables que se registran en el presente informe, han sido elaborados tomando como base la información contable del análisis de cuentas e información de la base de datos SIAF correspondiente al proyecto 2028340: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA - COSPÁN”. (...)

Que, mediante Informe N°D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 26 de junio de 2025, el CPC. Fernando Casanova Tanta, contador adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones presentó al Asistente de Liquidación de dicha Sub Gerencia, el informe de liquidación financiera del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA POSADA – COSPÁN” para cierre de proyecto N°2028340, indicando:

(...) Se ha determinado el costo financiero del proyecto N° 2028340, por el importe de S/ 1'256,504.59 (un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles), no se encontró pagos por expediente técnico, el costo presente en el siguiente cuadro resumen:

#### **RESUMEN DEVENGADO DEL PROYECTO N° 2028340**

-EJECUCIÓN PROYECTO	1,216,148.82
-SUPERVISIÓN PROYECTO	24,545.38
-GASTOS INDIRECTOS O VARIOS	15,810.39
A) COMBUSTIBLES	2,745.00
(+) B) SERVICIOS NO PERSONALES	2,900.00
(+) C) COMISION DE SERVICIOS	3,995.00
(+) D) SERVICIOS FOTOCOPIADO	1,318.39
(+) E) SERVICIO TERCEROS	3,400.00
(+) F) REPUESTOS	1,452.00
(=) COSTO TOTAL GIRADO PROYECTO =	1,256,504.59

Nota 1: en el girado del SIAF 8565 se devolvió con T6, REVERSION MENORES GASTOS el importe S/ -2134.67, por tal motivo es la diferencia con el devengado.

Nota 2: Con registro SIAF 8565 se giró a municipalidad de Cospán el importe de S/485,029.49 y existe un saldo por rendir de S/456,569.63.

Nota 3: El importe total transferido a municipalidad de Cospán es el importe de S/485,029.49 y existe un saldo por rendir de S/456,569.63.

Se adjunta los siguientes documentos de sustento:

1. CUADRO 01 DEVENGADO.
2. CUADRO 02 COMPROBANTES -GIRADO.
3. CARGO: INFORME N° D29-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT.



Que, mediante Informe N°D103-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 07 de julio de 2025, el Asistente de Liquidación remitió el Informe correspondiente para la aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto CUI 2028340 "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN", precisando:

"(...)

### III. LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DEL PROYECTO:

#### 3.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO:

PIP CUI: 2028340

Nombre de proyecto (SSI): REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA –COSPÁN

Denominación de obra según convenio: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA –COSPÁN

Modalidad de Ejecución: Administración directa- Convenio de Encargo N° 020-2007-GR-CAJ/GGR

Plazo de ejecución según convenio de encargo N° 020-2007-GR-CAJ/GGR: 150 días calendarios

Fecha de entrega de terreno: 10 diciembre 2007

Fecha de inicio de obra: 11 diciembre 2007

Fecha de término: 19 de junio 2012 (resolución de convenio)

Residente de obra: Ing. Francisco Saldaña Marín

Supervisor de obra: Ing. Alfredo Jave Calderón, Ing. Manuel Ocas Huamán

Ubicación de la obra: Localidad La Posada, distrito de Cospán, provincia Cajamarca, región Cajamarca

Metas físicas ejecutadas en el proyecto: Según acta de constatación física y entrega de obra a la Dirección Regional de Transportes de fecha 20 de junio del 2012:

- ✓ Rehabilitación y mejoramiento de 16+000 km a nivel de afirmado  $e=0.15$  m, 4.00 m
- ✓ 02 badenes de concreto  $f'c = 175$  kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ 03 alcantarillas TMC  $\varnothing 24"$
- ✓ 21 alcantarillas TMC  $\varnothing 36"$
- ✓ 21 alcantarillas TMC  $\varnothing 36"$
- ✓ 01 alcantarilla TMC  $\varnothing 48"$
- ✓ 01 alcantarilla TMC  $\varnothing 60"$
- ✓ 22 pases de agua con tubería PVC  $\varnothing 8"$
- ✓ 06 pases de agua con tubería PVC  $\varnothing 10"$
- ✓ 16.230 metros lineales de cunetas sin revestir
- ✓ 650.00 metros lineales de cunetas revestidas con mampostería de piedra de 30%

#### 3.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE PROYECTO:

La ejecución financiera ejecutada en el proyecto INFORME N° D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT de fecha 26 de junio del 2025, elaborado por el CPC. Fernando Casanova Tanta donde detalla resumen devengado total del proyecto CUI 2028340 "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN"; el costo total de liquidación técnica financiera del proyecto es como se detalla a continuación:

- Liquidación Gatos Ejecución Obra (Convenio N° 020-2007-GR-CAJ/GGR)	S/ 1'216,148.82
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 24,545.38
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos Administrativos-Varios	S/ 15,810.39

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO** **S/ 1'256,504.59.**  
**(Un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles)**

Nota: En artículo tercero de la Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, se dispuso que la Municipalidad Distrital de Cospán presente la rendición de cuentas por el monto de S/.458,704.30, actualmente el costo pendiente de rendición por la Municipalidad Distrital de Cospán es de S/ 456,569.63 (Oficio N° D91-



2024-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2024, cuenta: 9111.07, existió una devolución), e INFORME N° D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT de fecha 26 de junio del 2025 (Devolución -2,134.67 (T6 a SIAF 8565)

#### V. CONCLUSIONES:

4.1. La obra se ejecutó a través de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 020-2007-GR.CAJ/GGR, la cual estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Cospán, para lo cual se tuvo un plazo de ejecución de 150 días calendario. El acta de entrega de terreno se realizó con fecha 10 de diciembre del 2007, no se tiene fecha de culminación de obra puesto que el convenio se resolvió de forma total con Resolución de Gerencia General Regional N°131-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 19 de junio del 2012, y cuenta con acta de constatación física y entrega de obra a la Dirección Regional de Transportes de fecha 20 de junio 2012.

4.2. La ejecución financiera ejecutada en el proyecto INFORME N° D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT de fecha 26 de junio del 2025, elaborado por el CPC. Fernando Casanova Tanta donde detalla resumen devengado total del proyecto CUI 2028340 “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN”; el costo total de liquidación técnica financiera del proyecto (girado) es como se detalla a continuación:

- Liquidación Gatos Ejecución Obra (Convenio N° 020-2007-GR-CAJ/GGR)	S/ 1'216,148.82
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 24,545.38
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos Administrativos-Varios	S/ 15,810.39

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO** **S/ 1'256,504.59.**  
**(Un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles)**

4.3. La Municipalidad Distrital de Cospán, tiene un saldo pendiente de rendición por S/ 456,569.63 (Oficio N° D91-2024-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2024, cuenta: 9111.07), dicho saldo también se encuentra establecido en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012 (S/.458, 704.30. menos la devolución de 2,134.67, T6 a SIAF 8565).

4.4. En Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, artículo segundo se aprobó como saldo de liquidación S/.231,128.24 (Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Veintiocho con 24/100 nuevos soles), a cargo de la Municipalidad Distrital de Cospán.

#### V. RECOMENDACIONES:

5.1. Remitir el presente a la Dirección de Contabilidad, para la verificación correspondiente de la ejecución financiera.

5.2. Aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto CUI 2028340 “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN”, de acuerdo a la normatividad vigente y por el monto de un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles (S/.1'256,504.59) como se detalla en el numeral 4.2

5.3. Consignar en la parte resolutive los saldos pendientes de rendición a cargo de la Municipalidad Distrital de Cospán, con la finalidad de que se los requiera notarialmente.

La Municipalidad Distrital de Cospán, tiene un saldo pendiente de rendición por S/ 456,569.63 (Oficio N°D91-2024-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2024, cuenta: 9111.07), dicho saldo también se encuentra establecido en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012 (S/.458,704.30. menos la devolución de 2,134.67, T6 a SIAF 8565).

Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR-CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, artículo segundo se aprobó como saldo de liquidación S/.231,128.24 (Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Veintiocho con 24/100 nuevos soles), a cargo de la Municipalidad Distrital de Cospán.



5.4. Notificar la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera de proyecto, a la Dirección de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión, para la respectiva rebaja contable, cierre de proyecto y demás fines.

Que, mediante **Oficio N°D913-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 09 de julio de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó al Director de Contabilidad, se sirva disponer a quien corresponda hacer llegar el Informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN"** CUI 2028340; con la finalidad de seguir con el trámite para la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en mención;

Que, con **Oficio N°D155-2025-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 10 de julio de 2025, el Director de Contabilidad remitió el Costo Real Ejecutado de Obra. Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN"** CUI 2028340, adjuntando el **Informe N° D20-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC**, de fecha 09 de julio de 2025, de la Sra. Edita Alfonsina Roman Cruzado - Técnica Administrativa II - Integración Regional Sede, quien informó que el **Costo Real Ejecutado de la obra es de S/ 1'256,504.59**, Fte. Fto. CANON, asimismo el **Saldo por Rendir del Convenio: 456,569.63 y la Devolución. Sif. 8565-2009: 2,134.67**;

Que, con **Oficio N°D931-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 14 de julio de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Financiera para aprobación vía resolutive;

Que, con **Oficio N°D765-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 14 de julio de 2025, la Gerente Regional de Infraestructura remitió la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera y solicitó la proyección del acto resolutive de dicha liquidación por el monto de S/1'256,504.59. No obstante, mediante **Hoja de Envío N° D117-2025-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 17 de julio de 2025, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica devolvió el expediente, solicitando que se aclaren los motos de liquidación y se verifique la aplicación de la Directiva N°06-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL;

Que, mediante **Informe N° D117-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL/EPM**, de fecha 24 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones precisó:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia HOJA DE ENVÍO N° D117-2025-GR.CAJ/DRAJ, en el que se solicita aclarar montos de liquidación así mismo se verifique la aplicación de la directiva 06-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; en relación a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "CUI 2028340 - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA - COSPÁN"; al respecto se indica:

1- La ejecución financiera total en el proyecto por parte del Gobierno Regional Cajamarca -Sede Central es de S/ 1'256,504.59. (Un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles), esto está comunicado en informes N° D35 y D36-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL-FCT de fecha 26 de junio del 2025, elaborado por el CPC. Fernando Casanova Tanta.  
Así mismo se tiene el OFICIO N° D155-2025-GR.CAJ-DRA/DC e INFORME N° D20-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC por parte de la Dirección de Contabilidad, con los cuales se remite costo real ejecutado de proyecto en asunto (S/ 1'256,504.59)

En tal sentido, el costo total de liquidación técnica financiera del proyecto es como se detalla a continuación:

-Liquidación Gatos Ejecución Obra (Girado convenio N° 020-2007-GR.CAJ/GGR)	S/ 1'216,148.82
-Liquidación de Gastos de Supervisión	S/ 24,545.38
-Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos Administrativos-Varios	S/ 15,810.39
<b>COSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PIP</b>	<b>S/ 1'256,504.59</b>

2- Respecto a los saldos a cargo de La Municipalidad Distrital de Cospán

Dicha entidad tiene un saldo pendiente de rendición por S/ 456,569.63 (Oficio N° D91-2024-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2024, informes N° D35 y D36-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL-FCT de fecha 26 de junio del 2025, e INFORME N° D20-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC.

Así mismo la Municipalidad Distrital de Cospán tiene un saldo de liquidación S/231,128.24, establecido en artículo segundo Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, notificado con carta notarial N° 199-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de setiembre del 2013)

3- Respecto a la aplicación de la Directiva 06-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, el Convenio de Encargo de Ejecución de Obra, entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Cospán N° 020-2007-GR.CAJ/GGR ya cuenta con aprobación de liquidación, artículo primero de Resolución de Gerencia General Regional N°185-2012-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de agosto del 2012, siendo la aprobación de liquidación de fecha anterior al de la directiva, por lo que no se ha procedido a elaborar liquidación de oficio de convenio.

Cabe recalcar que la presente liquidación es técnica financiera del proyecto, es decir toda la inversión por parte del Gobierno Regional (Incluye ejecución de obra, supervisión expediente técnico y otros gastos en el proyecto).



Que, con **Oficio N° D999-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 31 de julio de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió a la Gerente Regional de Infraestructura la aclaración respecto a los montos consignados en la liquidación para su conocimiento y trámite de aprobación vía resolutive; y con **Oficio N° D835-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 31 de julio de 2025, la Gerente Regional de Infraestructura solicitó la proyección del acto resolutive correspondiente a la liquidación técnica financiera del proyecto: **"CUI 2028340 - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA - COSPÁN"**;

Que, mediante, **Hoja de Envío N°141-2025-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, precisar si el acto resolutive correspondiente a proyectar versa sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera o a la aprobación de la Liquidación de Oficio, de acuerdo a lo expuesto en el Oficio N° D835-2025-GR.CAJ/GRI e Informe N° 29-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, asimismo solicitó definir el monto de liquidación y de corresponder la Liquidación Técnica Financiera, reencausar el trámite a Gerencia General Regional para que disponga la proyección del acto resolutive,

Que, mediante **Oficio N° D920-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 20 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó el trámite a la Gerencia General Regional, considerando que corresponde evaluar la procedencia de la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera:

Que, mediante **Memorando N° D1497-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21 de agosto de 2025, la Gerencia General Regional solicitó a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la emisión del acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de S/ 1'256,504.59, del proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN" CUI 2028340**;

Estando a lo informado en el **Oficio N° D835-2025-GR.CAJ/GRI**, **Oficio N° D999-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, **Informe N° D117-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, **Oficio N°D765-2025-GR.CAJ/GRI**, **Oficio N°D931-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, **Oficio N°D155-2025-GR.CAJ-DRA/DC**, **Informe N°D103-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, **Informe N°D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT**, **Informe N°D79-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y, con la visación de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones**, **Dirección Regional de Administración**, **Gerencia Regional de Infraestructura** y **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA POSADA – COSPÁN" CUI 2028340**, por el monto de **S/ 1'256,504.59 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 59/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Liquidación Gatos Ejecución Obra (Convenio N° 020-2007-GR-CAJ/GGR)	S/ 1'216,148.82
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 24,545.38
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos Administrativos-Varios	S/ 15,810.39

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO** **S/ 1'256,504.59.**  
**(Un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro con 59/100 soles)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones requiera notarialmente a la Municipalidad Distrital de Cospán la devolución los Saldos a cargo informados de acuerdo al Informe N°D35-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 26 de junio de 025, **Informe N°D103-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, de fecha 07 de julio de 2025, Informe N° D20-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 09 de julio de 2025 e Informe N° D117-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 24 de julio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL